


4 de marzo de 2016

CIRCULAR 07 (2015-2016)

DECANOS, DECANOS ASOCIADOS, DECANOS AUXILIARES EN ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DIRECTORES DE ESCUELA


Palmira N. Ríos González, Ph.D.
Decana de Asuntos Académicos

INSTRUCCIONES GENERALES PARA DISEÑAR LA OFERTA DE CURSOS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2016-2017

La fecha para que las Facultades y Escuelas sometan la oferta académica para el Primer Semestre 2016-2017 al Decanato de Asuntos Académicos (DAA) es el **viernes, 18 de marzo de 2016**. Según el calendario académico, esta debe someterse a la Oficina del Registrador el martes, 29 de marzo de 2016. El programa de la oferta preliminar (basada en las secciones de cursos de continuación y la oferta semestral del primer semestre del año pasado) está disponible para actualizarlo. En este pueden eliminarse y sustituirse secciones.

Las Facultades determinarán si deben preparar listas de espera que justifiquen la apertura de secciones adicionales. De ser así, solicitarán al DAA la autorización para abrir las secciones con la lista de estudiantes y la justificación académica correspondiente.

La selección de cursos, considerando los turnos establecidos por el Registrador, se extenderá del 25 abril al 4 de mayo de 2016.

Exhortamos a los directores y decanos a diseñar una oferta académica que permita conciliar la gestión académica con la administrativa dentro de un contexto de responsabilidad fiscal. Deben asegurarse de garantizar la oferta académica con la facultad de la unidad antes de recurrir a contratos externos. Para atender la demanda de cursos, deberán programar en diversidad de horarios, incluyendo horarios nocturnos y sabatinos. En las circunstancias que aplique, la carga académica de un profesor podrá ser completada en otras Facultades del Recinto. Estos acuerdos deberán formalizarse previo a la asignación de los cursos en consulta con los respectivos Directores y Decanos.

La oferta de cursos se registrará por las certificaciones correspondientes. Para las compensaciones adicionales, la Certificación Número 69 (1995-1996) de la Junta Administrativa establece que los docentes a tarea completa podrán recibir hasta un máximo de 9 créditos o 27 horas adicionales. No se aprobarán compensaciones adicionales que excedan la norma. Es necesario que justifiquen todas las sustituciones de tarea docente.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Decanato de Asuntos Académicos

Apartado Postal 23344
San Juan, PR 00931-3344
787.764.0000 Ext. 85000

<http://daarrp.uprrp.edu/daa>
asuntosacademicos.rrp@upr.edu

El personal docente con tareas administrativas y otro personal de confianza deberán continuar asumiendo *ad-honorem* un curso de tres créditos u otras tareas afines a la docencia (no administrativas), como por ejemplo, supervisión de tesis, proyectos de investigación, labores asociadas con acreditación de los programas. Las compensaciones adicionales para estos docentes no excederán los 6 créditos y deberán estar debidamente autorizadas (Memos del DAA 2 julio y 30 julio del 2012). Toda compensación adicional deberá estar autorizada **previo** al ofrecimiento de los servicios (Circular Núm. 50, 2001-2002). Las tareas de investigación o administrativas incluirán:

- Proyectos de investigación (incluir el título de investigación/laboratorio/proyecto, descripción, resultados esperados, equivalencia en créditos y horas contacto).
- Tarea académica por reglamento (Ej. Senado Académico).
- Proyectos especiales según la necesidad institucional.
- Funciones administrativas para dirección de Decanatos, Decanatos Asociados, Decanatos Auxiliares, Directores de Departamento y Coordinadores de Programas.

Favor de completar la tabla adjunta, titulada Distribución preliminar de cursos-secciones por día y hora de comienzo para el primer semestre 2016-2017, y enviarla por correo electrónico a asuntosacademicos.rrp@upr.edu.

Agradecemos su acostumbrada atención.

Reciban un saludo cordial.

Anejo